Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

037

USHUAIA, 08/05/2023

VISTO el Expediente N° 33183/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 150/2023 para la adquisición de insumos de librería y electrónica para el desarrollo de programas del plan anual de desarrollo deportivo y juventudes, generado por la Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG.

Que en número de orden 04 obra nota con fecha 27 de abril del presente año, en la cual la Sra. Subsecretaría de Juventudes de esta Secretaría realiza el requerimiento.

Que los insumos se requieren para llevar adelante los talleres y los programas: PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCO SUR, MODELO ONU, EXPO CARRERAS Y OFICIOS, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES, las jornadas a realizarse por Juegos Fueguinos Deportivos y Culturales, Juventudes 4.0, Programa Vecinal de Invierno y Deportes Electrónicos, a desarrollarse en las tres ciudades, Río Grande – Tolhuin – Ushuaia.

Que en número de orden 07 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 150/2023, para adquisición de insumos de librería y electrónica para el desarrollo de programas del plan anual de desarrollo deportivo y juventudes, generado por la Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 058/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido según la Ley Provincial N° 1301, y sus modificatorias, y en los Decretos Provinciales N° 156/21 y 188/2023 anexo II y la Resolución M.J.G. N°177/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 150/2023 para la adquisición de insumos de librería y electrónica para el desarrollo de programas del plan anual de desarrollo

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

…///2

deportivo y juventudes, generado por la Secretaría de Deportes y Juventudes – MJG., en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. – S.D. y J. N° **037**/23.-

G.T.F
MC

MACHADO Lucas Sebastian
Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.05.08 12:35:48 -03'00'